



Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales**

Trabajo Fin de Grado

Grado en ADE

**Título del Trabajo Fin de Grado: Análisis
comparativo de la Imposición sobre la
renta de las Sociedades en España y en la
Unión Europea**

Presentado por:

Sara Pérez Zapatero

Tutelado por:

María Mercedes Molpeceres Abella

Valladolid, 9 de julio de 2025

ÍNDICE

1. Introducción.....	7
2. Recaudación y la presión fiscal del impuesto sobre la renta de las empresas.....	8
3. El Índice Internacional de Competitividad Fiscal (IICF).....	12
3.1. Cálculo de las puntuaciones.....	14
3.2. Análisis del componente referido al impuesto sobre los beneficios empresariales	15
3.2.1. Tipo impositivo marginal combinado	15
3.2.2. La deducibilidad de los costes	16
3.2.2.1. Compensación de pérdidas.....	16
3.2.2.2. Deducibilidad de los costes de capital	17
3.2.2.3. Inventarios	18
3.2.2.4. Desgravación fiscal por retribución de fondos propios	18
3.2.3. Incentivos fiscales y su complejidad	19
3.2.3.1. El tratamiento fiscal de la propiedad intelectual.....	19
3.2.3.2. El tratamiento fiscal de las actividades de Investigación y Desarrollo	20
3.2.3.3. El tratamiento fiscal de los servicios digitales	20
3.2.3.4. Complejidad.....	21
3.2.4. Estimaciones para la Unión Europea 2014-2024	21
4. El pago de los impuestos por las empresas en el informe “Doing Business”	23
4.1. Indicadores utilizados	24
4.1.1. Número de pagos a realizar	24
4.1.2. Tiempo destinado a cumplir con las obligaciones fiscales	25
4.1.3. Contribución tributaria total	25
4.1.4. Procesos posteriores a la declaración del impuesto	25
4.2. Metodología	26
4.3. Estimaciones y resultados para la Unión Europea	26
5. Conclusiones	28
6. Bibliografía.....	30
7. ANEXO: IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS DE LAS EMPRESAS (IICF) ..	32

Índice de gráficos

Gráfico 1: Impuesto sobre la renta empresarial .1995-2023 (% ingresos públicos) 9

Gráfico 2: Presión fiscal total y sobre las empresas 1995-2023: España y UE . 9

Gráfico 3: Tipo impositivo aplicable a la renta de las empresas. 2000-2022 ..11

Índice de ilustraciones

Ilustración 1: Empresas: ingresos públicos canalizados (propios y ajenos). 2023 7

Ilustración 2: Impuesto sobre los beneficios: tipo impositivo combinado. 2024 10

Ilustración 3: Componentes y variables del IICF.....13

Ilustración 4: Factores de estudio en el informe DB 202023

Ilustración 5: Indicadores del pago de impuestos en el informe DB 202024

Índice de tablas

Tabla 1. IICF: imposición sobre las empresas. Países de la UE 2014-2024..22

Tabla 2. Índice del pago de impuestos por las empresas de la UE. 202027

Resumen:

Este Trabajo Fin de Grado tiene como objetivo mostrar un análisis comparativo sobre el impuesto sobre la renta de las empresas en España y en la Unión Europea. Se han utilizado tres perspectivas diferentes. Por un lado, se analizan los ingresos recaudados por el impuesto sobre la renta de las empresas sobre el total de ingresos públicos, así como la presión fiscal soportada por las empresas debida a este impuesto. Junto a esta perspectiva más convencional, se incluyen otros aspectos complementarios. Nos referimos al elaborado y estimado por la “Tax Foundation” y a la información recogida en los informes “Doing Business” elaborados para el Banco Mundial, que analizan las dificultades de las empresas para cumplir sus obligaciones fiscales.

Abstract:

The aim of this study is to show a comparative analysis of the corporate income tax in Spain and in the European Union. Three different perspectives have been used for the research and comparison of this tax. Firstly, we analyze the revenue collected by the corporate income tax as a percentage of total public revenue, as well as the tax burden borne by companies due to this tax. Secondly, in addition to this more conventional perspective, other complementary aspects are included. We refer to the one prepared and estimated by the Tax Foundation and to the information gathered in the Doing Business reports prepared for the World Bank, which analyze the difficulties of companies in complying with their tax obligations.

Palabras clave:

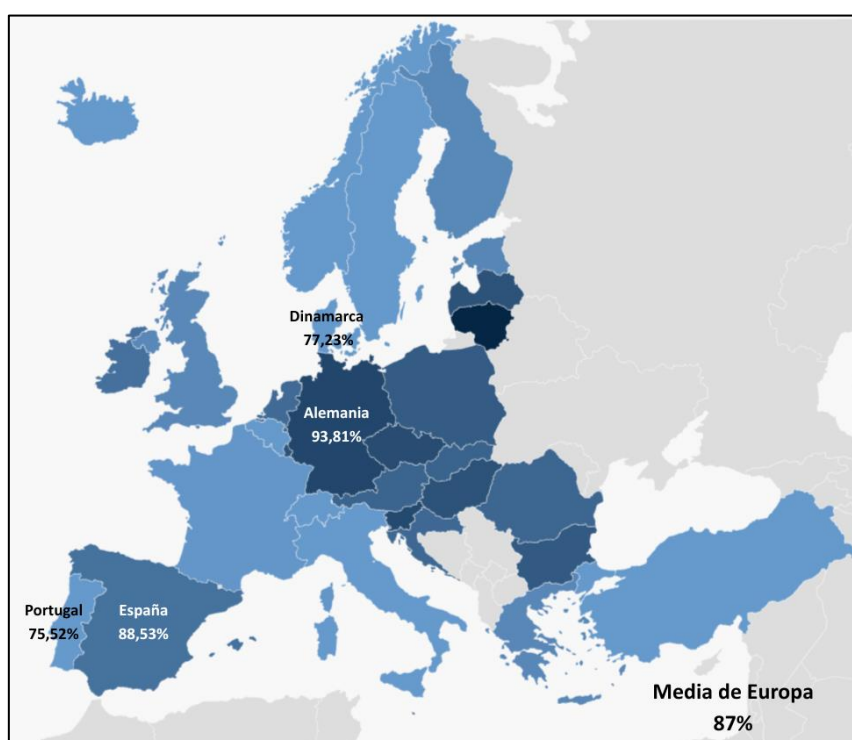
Presión fiscal, Índice Internacional de Competitividad Fiscal, obligaciones fiscales de las empresas

1. INTRODUCCIÓN

Los gobiernos dependen de las empresas como figuras contribuyentes para poder financiar los diferentes programas de gasto público, entre ellos los relacionados con el Estado del Bienestar. Las empresas contribuyen de forma significativa a los ingresos públicos mediante el pago del impuesto sobre la renta de las empresas y de otros tributos, junto con las cotizaciones sociales realizadas en favor de sus trabajadores.

Los países dependen de las empresas, no solo a través de los tributos y cotizaciones que pagan, también actúan como recaudadoras para las administraciones públicas, en la Unión Europea el Sector Público recauda a través de ellas de forma directa e indirecta (cotizaciones sociales que pagan los trabajadores o IVA) el 87% de los ingresos públicos del país, lo que nos deja ver su gran importancia en este campo.

Ilustración 1: Empresas: ingresos públicos canalizados (propios y ajenos). 2023



Fuente: Adaptado de Enache, C (2025b, 22 de abril)

El primer puesto lo ocupa Alemania, con un 93,81% de los ingresos públicos y el último puesto Portugal, con un 75,52%. España se sitúa un punto por encima de la media, con una recaudación empresarial situada en el 88,53% de los ingresos públicos. Entre los

impuestos que soportan directamente las empresas destaca el que grava sus beneficios, siendo una fuente importante en la financiación de los gobiernos.

El impuesto sobre la renta de las empresas no es igual en todos los países, ya que existen diferencias tanto en los tipos impositivos como en otros aspectos relevantes del mismo. En este TFG vamos a analizar la imposición sobre la renta de las empresas en España y en la Unión Europea desde varias perspectivas y fuentes.

Primero, se realizará un análisis de la importancia de la recaudación del impuesto sobre la renta de las empresas sobre los ingresos públicos totales y de la presión fiscal derivada de su aplicación, expresada en porcentaje del PIB. Esta presión fiscal específica se comparará con la presión fiscal total.

Posteriormente, se estudiará la fiscalidad que recae sobre las empresas utilizando las estimaciones disponibles para el Índice Internacional de Competitividad Fiscal (IICF) publicado y elaborado por la “Tax Foundation”, que incluye información sobre diferentes variables relacionadas con los principales impuestos vigentes en cada uno de los países de la OCDE.

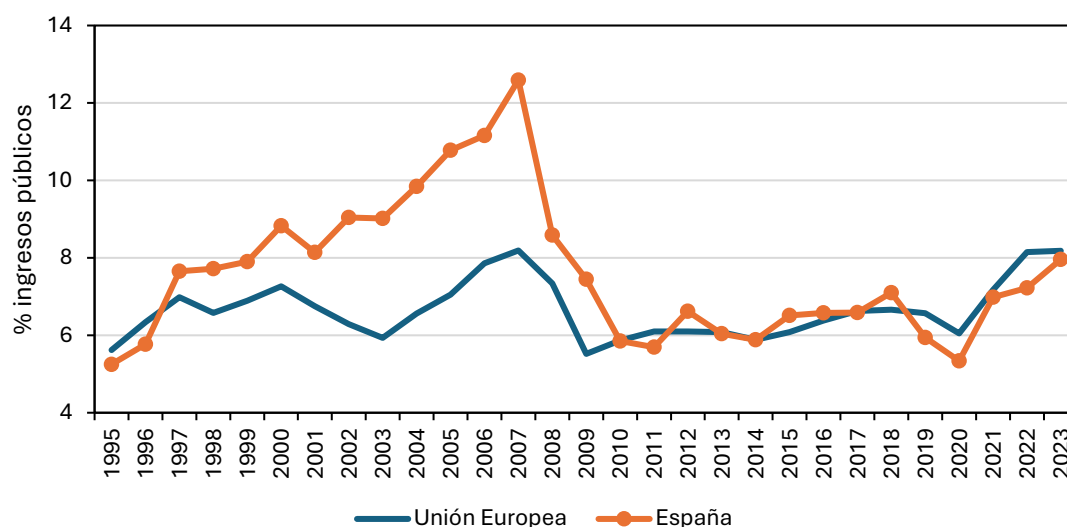
Para completar este estudio se han incorporado los datos recogidos en los informes “Paying Taxes”, realizados para el Banco Mundial, que comparan la contribución total de las empresas en términos de tributos a la financiación pública.

El trabajo se cierra con las conclusiones obtenidas y las referencias bibliográficas utilizadas.

2. RECAUDACIÓN Y LA PRESIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS EMPRESAS

Las empresas contribuyen a los ingresos públicos de los gobiernos mediante el pago del impuesto sobre sus beneficios y el pago de las cotizaciones sociales a favor de sus trabajadores. En la Unión Europea estos pagos representan del total el 38%, elevándose, en el caso de España un 48,78%

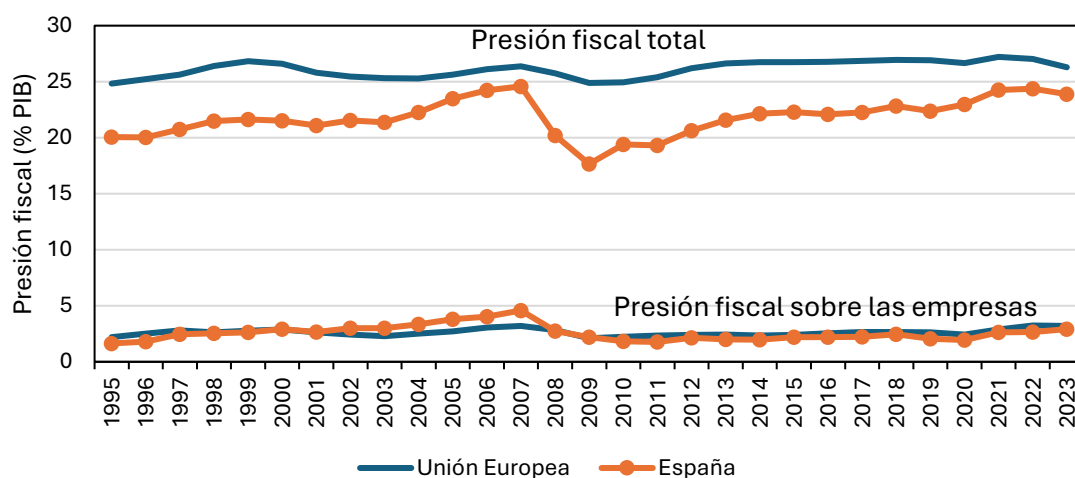
Gráfico 1: Impuesto sobre la renta empresarial .1995-2023 (% ingresos públicos)



Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (2025)

Si nos centramos únicamente en la recaudación del impuesto sobre los beneficios de las empresas podemos observar que entre 1995 y 2023 la tendencia recaudatoria del impuesto ha crecido tanto en la Unión Europea como en España. Destaca su fuerte incremento en 2007, justo antes de la crisis de 2008, cuando España superaba a la media de la Unión Europea por más de cuatro puntos porcentuales, con un 12,59% de recaudación frente al 8,19% en la Unión. Tras la crisis de 2008 el peso de estas partidas en la recaudación total en España ha ido igualándose con la media de la Unión Europea, situándose prácticamente en el mismo nivel en el último año.

Gráfico 2: Presión fiscal total y sobre las empresas 1995-2023: España y UE



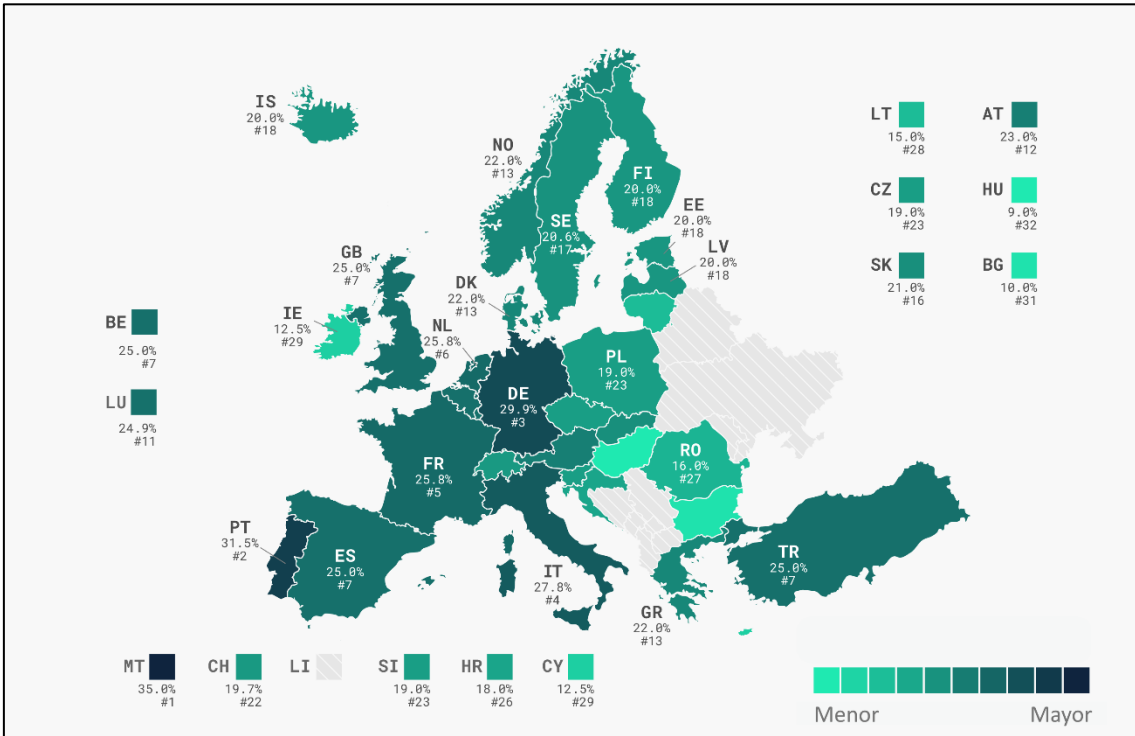
Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (2025)

Se comprueba, a lo largo del período analizado, cómo la recaudación fiscal está directamente ligada a los ciclos económicos, de manera que en las fases expansivas (1996-2008) aumentan las inversiones, crece el número de empresas y sus beneficios. Con ello, la recaudación fiscal del impuesto sobre la renta de las empresas aumenta. Lo contrario ocurre en las fases de recesión (cierre de empresas, menos inversiones y menores beneficios), haciendo disminuir la recaudación por ambos conceptos.

Nuevamente comprobamos que en España la tendencia de la presión total sobre las empresas ha sido creciente hasta 2007, reduciéndose y aproximándose a la media de la Unión Europea. Superada la crisis de 2008, con valores nunca superiores al 5% del PIB.

Respecto a la evolución de la presión fiscal total la Unión Europea mantiene una tendencia bastante estable entre un 25% y un 27% del PIB, a pesar de las épocas de crisis y expansión económica, teniendo únicamente una ligera caída en 2008 de apenas dos puntos porcentuales. En España, sin embargo, la presión fiscal total tiene un comportamiento más volátil, especialmente en 2008, con una bajada de siete puntos porcentuales y una posterior recuperación, pero sin llegar a alcanzar la media de la Unión Europea en ningún año del periodo analizado.

Ilustración 2: Impuesto sobre los beneficios: tipo impositivo combinado. 2024

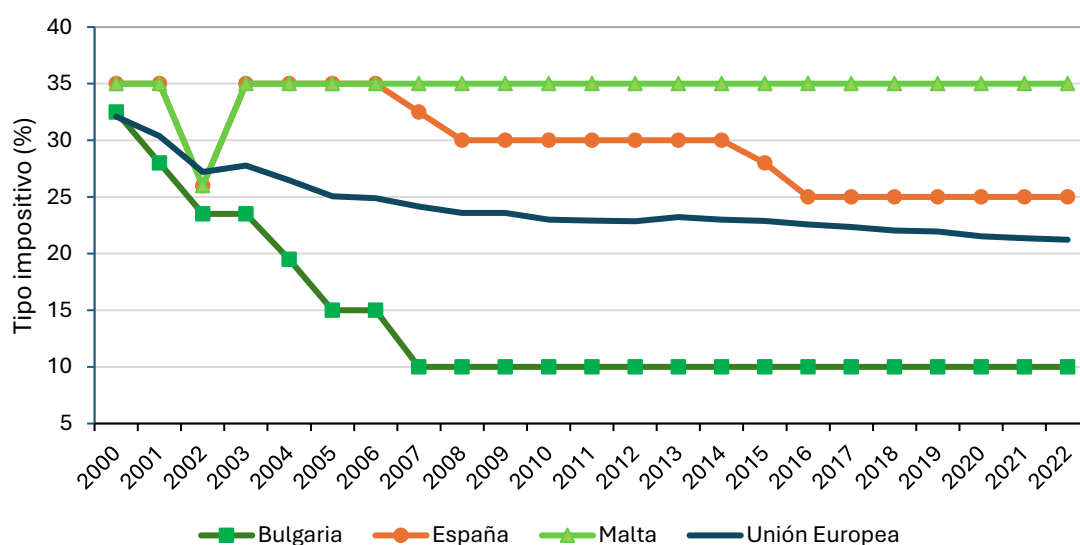


Fuente: Adaptado de Enache (2024)

Uno de los factores determinantes de la presión fiscal soportada por las empresas es, sin duda, el tipo impositivo aplicado en los impuestos que gravan sus beneficios.

En el mapa podemos ver un ranking basado en los tipos combinados del impuesto sobre los beneficios de las empresas que incluye a los países de la Unión Europea¹. El país que ocupa el primer puesto del ranking es Malta, con un tipo impositivo combinado del 35%, y los países a la cola de este son Bulgaria y Hungría, con un 10% y un 9%, respectivamente. España se encuentra en el puesto número 7 del ranking, con un tipo impositivo del 25%

Gráfico 3: Tipo impositivo aplicable a la renta de las empresas. 2000-2022



Fuente: Adaptado de Comisión Europea (2022)

En 2025 varios países han realizado cambios en sus tipos impositivos. Eslovenia es el país que más lo ha aumentado, tres puntos porcentuales hasta el 22%. La República Checa también lo ha aumentado dos puntos porcentuales, hasta el 21%, al igual que Estonia, donde se elevó hasta el 22%. Lituania lo ha aumentado solo en un punto porcentual, hasta el 16% mientras que Portugal es el único país que ha disminuido su tipo impositivo, dejándolo en un 30,5%.

¹ Los tipos combinados en algunos países no coinciden con el tipo impositivo general, debido a la existencia de los “surtaxes” establecidos. Es el caso de Portugal, que cuenta con tipos por zonas impositivas, o diferentes tipos según el volumen de negocios de la entidad gravada, y de otros países como Francia.

En el gráfico 3 podemos ver la evolución de los tipos impositivos básicos con carácter máximo². El país con la mayor tasa impositiva es, sin duda alguna, Malta, con un 35%, prácticamente estable durante todo el periodo 2000-2022. Bulgaria es el país con el tipo impositivo más bajo, con una evolución también a la baja desde el 2002, reduciéndose desde el 32,5% hasta el 10%.

La media de la Unión Europea también se ha ido reduciendo a lo largo del periodo, pasando de un 32,1% en los 2000 hasta un 21,2% en 2022. Esta tendencia refleja el comportamiento general de los países de la Unión Europea, que bajan sus tipos impositivos, con el ánimo de ser más competitivos y retener a las empresas, manteniendo la inversión de estas en el país.

España, también ha reducido el tipo impositivo, si bien de forma más escalonada que la media de la Unión Europea, desde un 35% en el 2000 hasta un 25% en 2022.

No queremos cerrar esta parte del análisis sin comentar que en 2022 el Consejo de la Unión Europea en su Directiva 2022/2523 de 15 de diciembre acordó una tributación mínima para las entidades situadas en su territorio que sean miembros de una empresa multinacional o de un grupo nacional de gran magnitud (ingresos anuales mayores a 750 millones de euros), fijándoles un tipo impositivo efectivo mínimo del 15%.

3. EL ÍNDICE INTERNACIONAL DE COMPETITIVIDAD FISCAL (IICF)

En este apartado del trabajo vamos a analizar el impuesto sobre los beneficios de las empresas utilizando como base las estimaciones de la información ofrecida por un índice denominado “International Tax Competitiveness Index” o Índice Internacional de Competitividad Fiscal, en adelante IICF. Este índice propuesto desde la “Tax Foundation” se estima anualmente y evalúa y ordena en un ranking a todos los países de la OCDE atendiendo a diferentes características de sus sistemas fiscales, en términos de competitividad y neutralidad.

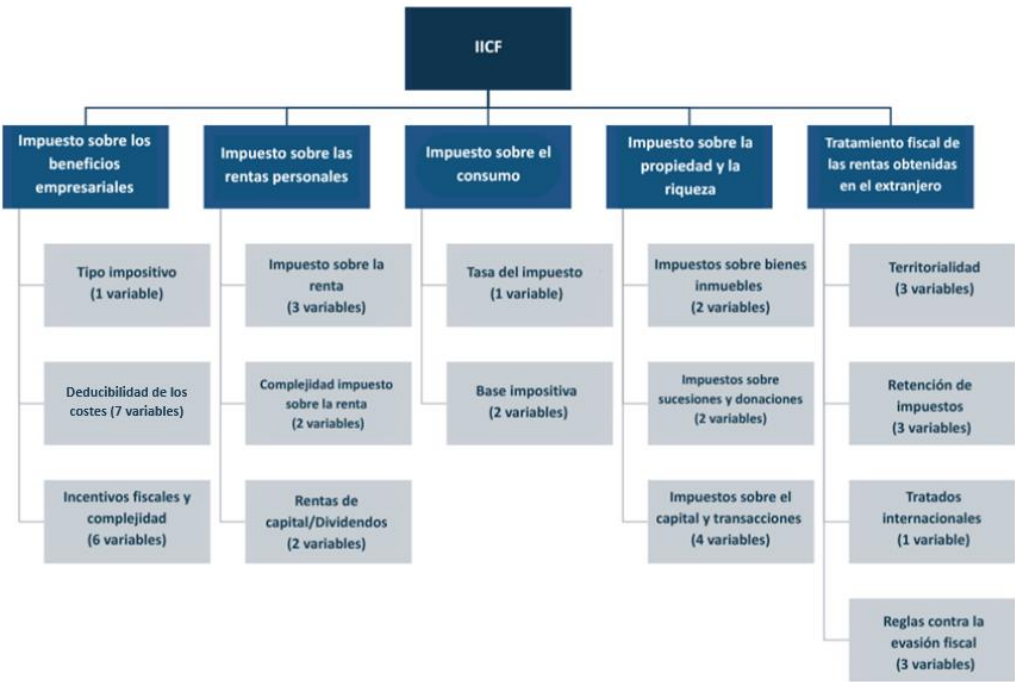
² Algunos países aplican recargos especiales o impuestos locales, por este motivo Hungría dejaría de tener el tipo impositivo más bajo al aplicar una tasa local del 2% que eleva su tipo impositivo al 10,8%, siendo sustituida por Bulgaria, con un tipo impositivo del 10%.

Competitividad en sentido de tipos marginales bajos, ya que un tipo más bajo mejora las expectativas de rentabilidad de los proyectos de inversión que realizan las empresas. Si los tipos impositivos son demasiado elevados, las empresas se marcharán a realizar sus inversiones a otros países, ralentizando el crecimiento económico. Otros efectos negativos de unos tipos impositivos elevados son un aumento de la economía sumergida, salarios más bajos e incremento de la inflación. Según la OCDE el impuesto sobre la renta de las empresas es el que tiene un mayor efecto negativo sobre el crecimiento económico.

Neutralidad en sentido de canalizar la recaudación provocando las menores distorsiones posibles. Esto implica no favorecer el consumo sobre el ahorro, la deuda sobre la capitalización y que no se introduzcan deducciones o exenciones particulares sobre algunos sectores o actividades. Un código neutral implica una aplicación de la regulación fiscal de manera clara, sencilla y general.

Los códigos tributarios que sean sencillos y neutrales fomentan un mayor crecimiento económico y una mayor inversión, sin que ello afecte negativamente a los ingresos de sus administraciones públicas.

Ilustración 3: Componentes y variables del IICF



Fuente: Adaptado de Mengden (2024)

Como podemos observar la puntuación final del IICF se divide en cinco categorías en función del impuesto a tratar: impuesto sobre los beneficios empresariales, sobre las rentas personales, sobre el consumo, sobre la propiedad y la riqueza y el tratamiento fiscal de las rentas obtenidas en el extranjero.

Posteriormente cada categoría se divide en distintas subcategorías que se estiman a partir de diferentes variables, hasta un total de cuarenta y dos.

Es importante destacar que este índice tiene una naturaleza relativa, es decir, obtener una puntuación de 100 en cualquier categoría o en el índice no significa ser el mejor país o tener el mejor sistema fiscal, sino obtener la primera posición dentro de los países de la OCDE.

A continuación, vamos a comentar cómo se forman las puntuaciones de las distintas categorías y subcategorías que componen el valor final del índice.

3.1. Cálculo de las puntuaciones

Primero, se calculan la desviación estándar y la media de cada variable, para después estandarizar cada variable para poder compararlas. Esto convierte la media de cada variable en 0 con una desviación de 1. La puntuación que tendrá cada país para cada variable será una media de su diferencia con respecto a la media de todos los países que analiza el índice para esa variable. Una puntuación de 0 indica que la puntuación del país es igual a la media, una puntuación de -1 significa que tiene una desviación por debajo de la media, y un valor de 1 significa una desviación estándar por encima de la media de todos los países.

El mismo método es utilizado para el cálculo de la puntuación final. Primero se hace la media de las puntuaciones de la categoría inicial para calcular la puntuación final inicial. A este valor se le suma la inversa de la peor nota final más 1, para fijar la peor nota en cada categoría en 1. Segundo, la nota final ajustada se escala en base a 100 (relativa al país con la mejor nota en cada una de las categorías), tomando la nota final inicial de cada país y dividiéndola por la mejor nota final ajustada en cada categoría.

En este TFG vamos a analizar únicamente la rama del índice relacionada con el impuesto sobre los beneficios empresariales, y aunque este índice analice los 38 países integrantes de la OCDE, nos centraremos en los países de la Unión Europea.

3.2. Análisis del componente referido al impuesto sobre los beneficios empresariales

Todos los países de la OCDE que analiza este índice tienen un impuesto directo que grava la renta de las empresas, pero tanto su tipo impositivo como su base imponible difieren notablemente.

Este impuesto reduce los beneficios de las empresas, incrementando sus costes de capital y ejerciendo una influencia nada desdeñable sobre sus decisiones de inversión en un país u otro.

El IICF calcula la puntuación de cada país para este componente combinando tres tipos de información: el tipo impositivo marginal combinado, la deducción de costes y los incentivos fiscales y su complejidad.

3.2.1. Tipo impositivo marginal combinado

El tipo impositivo marginal combinado mide el tipo al que es gravada cada unidad adicional de beneficios obtenida por las empresas. Los países con mayores tipos impositivos marginales combinados tendrán un crecimiento económico más lento y menos capital, por lo que reciben una menor puntuación en esta subcategoría que los países cuyo tipo impositivo marginal es menor.

Dentro de los países de la Unión Europea que analiza este índice, el país con mayor tipo impositivo marginal combinado en 2024 es Portugal, con un 31,5%, lo que le otorga el puesto número 37 en esta categoría y una puntuación de 27,9 puntos. El país que ocupa el primer puesto es Hungría, con un tipo impositivo marginal combinado de tan solo el 9%, que le sitúa con la mejor puntuación, 100 puntos. En el segundo puesto está Irlanda, con un tipo impositivo marginal combinado del 12,5% y una puntuación de 88,8%.

España, por su parte, ocupa el puesto número 20 junto a Bélgica, con un tipo impositivo marginal combinado del 25%. La media de la OCDE en 2024 se ha correspondido con un tipo impositivo marginal combinado próximo al 24% (23,9%).

3.2.2. La deducibilidad de los costes

Las rentas obtenidas por las empresas se calculan detrayendo de los ingresos obtenidos durante el periodo impositivo los costes soportados. La deducibilidad fiscal de estos últimos es un factor clave a la hora de determinar la renta que será objeto de gravamen. Cuanto más se aproximen los beneficios contables de las empresas a sus bases imponibles más proclives serán las empresas a invertir, lo que ayudará al desarrollo económico.

Esta categoría se construye partiendo de siete variables referidas a los siguientes cuatro aspectos: la compensación de pérdidas, la deducibilidad de los costes de capital, la valoración de las existencias y la desgravación de fiscal por la retribución de los fondos propios.

3.2.2.1. Compensación de pérdidas

El Impuesto sobre la renta de las empresas permite deducir a las entidades las pérdidas incurridas en otros ejercicios mediante dos mecanismos, llamados “carry-back” y “carry-forward”.

El sistema “carry-forward” permite llevar las pérdidas hacia los ejercicios fiscales futuros, con el objetivo de poder minorar las rentas futuras positivas obtenidas, y reducir el importe del impuesto.

El sistema “carry-back”, en cambio, permite aplicar las pérdidas a ejercicios fiscales pasados.

Para que el sistema fiscal mantenga su carácter neutral las entidades deberían poder llevar de forma indefinida tanto al futuro como al pasado sus pérdidas. Pero la realidad

no es así, y los países imponen limitaciones a estos sistemas de compensación de pérdidas.

La mayoría de países de la Unión Europea que analiza este informe permiten llevar al futuro las pérdidas sufridas de forma indefinida. Otros, solo lo permiten por un tiempo limitado, con una media de 8 años. Son pocos los países que aplican el sistema “carry-back”, con una media de 1,3 años.

El IICF penaliza con puntuaciones más bajas en esta variable a los países que no permiten llevar hacia el futuro de forma indefinida las pérdidas, así como a los países que no permiten la compensación de las pérdidas con años anteriores.

Entre los países de la Unión Europea que en 2024 aplican el sistema más restrictivo destaca Hungría, Polonia y Grecia.

Los dos únicos países que permiten llevar de forma indefinida y sin límites, tanto al pasado como al futuro las pérdidas son Letonia y Estonia.

En España se permite la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores sin límite temporal, pero con límites en las cuantías compensadas en cada ejercicio.

3.2.2.2. Deducibilidad de los costes de capital

Las empresas amortizan el coste de los activos, tanto tangibles como intangibles, durante su vida útil. Lo habitual es que la deducibilidad de los costes por amortización presente límites temporales y por ejercicio económico.

El IICF considera tres tipos de activos, tangibles (maquinaria y edificios) e intangibles, y analiza el porcentaje del valor presente de este tipo de activos que las empresas pueden deducir cada año.

Los sistemas fiscales que tengan mayores porcentajes de deducción obtendrán mejores puntuaciones en esta variable.

En 2024 los países de la Unión Europea mejor clasificados en este apartado son nuevamente Estonia y Letonia y entre los peor situados figuran Polonia, Eslovaquia, Grecia y España.

3.2.2.3. Inventarios

Existen tres métodos para valorar los inventarios: el LIFO (la última unidad en entrar es la primera que sale), el coste medio ponderado, y el FIFO (la primera unidad en salir es la más antigua). El método LIFO es el que permite que el valor del inventario se sitúe más cercano a su valor real, reduciendo las rentas que estarán sujetas a gravamen. Lo contrario ocurre con el método FIFO.

El IICF otorga a los países que permiten a las empresas utilizar fiscalmente el método LIFO una mejor puntuación, una puntuación intermedia a los países que permiten usar el coste medio ponderado, y las peores puntuaciones a los países que solo permiten el uso del método FIFO.

De todos los Países de la Unión Europea solo 11 permiten el uso del método LIFO para la valoración de inventarios, mientras que 8 permiten el coste medio ponderado, entre ellos España, y solo 3 permiten el FIFO.

3.2.2.4. Desgravación fiscal por retribución de fondos propios

Las empresas tienen dos formas de poder financiar su actividad, mediante deuda o mediante capital. Sin embargo, ambos tipos de financiación no reciben el mismo tratamiento fiscal. Normalmente, pueden deducirse los intereses pagados por su financiación externa, pero no los costes asociados a su financiación con fondos propios, como el pago de dividendos.

Para intentar solucionar estas diferencias existen dos opciones: limitar la deducibilidad de los intereses de la deuda, o permitir la deducibilidad de los costes de capitalización.

En este índice los países que hayan implementado esta deducción por capitalización tendrán una mejor puntuación.

De los países de la OCDE que pertenecen a la Unión Europea solo Portugal y Polonia ofrecen esta posibilidad (Italia y Bélgica la han eliminado)

Una vez agregadas todas las variables que componen esta segunda categoría se obtiene una puntuación encabezada por Letonia y Estonia, empatadas en la primera posición (100 puntos). El país que ocupa el tercer puesto es Lituania, con una puntuación de 64,7 puntos, con una diferencia notable respecto a ellas.

El país de la Unión Europea peor clasificado es Hungría, con la posición 36, en contraste con su primer puesto en la primera categoría, con una puntuación de 35,9 puntos. España, por otro lado, ocupa el puesto número 27 y con una puntuación de 42,3 puntos, también en posiciones poco favorables junto a otros países como Irlanda o Dinamarca.

3.2.3. Incentivos fiscales y su complejidad

Una manera de animar a las empresas para que se instalen en un país es ofrecer incentivos fiscales. Sin embargo, esto puede generar distorsiones económicas, condicionando o impulsando ciertas actividades empresariales o animando el surgimiento de grupos de presión con marcados intereses empresariales. Por todo ello, los países que ofrezcan este tipo de incentivos a las empresas tendrán peor puntuación en el IICF. En esta tercera categoría se incluyen seis variables.

3.2.3.1. El tratamiento fiscal de la propiedad intelectual

El régimen de “Patent Box” ofrece tipos impositivos inferiores a los ingresos obtenidos de la explotación de la propiedad intelectual, generalmente patentes y software. Los países intentan utilizar estos tipos impositivos más bajos para que las empresas mantengan estos derechos dentro del país.

En el grupo de los Países de la Unión Europea analizados, once de ellos, entre los que se encuentra España junto a otras como Francia, Irlanda, Portugal o los Países Bajos, ofrecen este régimen, por lo que verán penalizada su puntuación en esta categoría.

3.2.3.2. El tratamiento fiscal de las actividades de Investigación y Desarrollo

Los incentivos en Investigación y Desarrollo también afectan a las decisiones de inversión de las empresas, fomentando que las empresas concentren parte de sus recursos en este tipo de actividades.

En este informe se calcula la tasa de subvención fiscal implícita sobre los gastos de I+D para medir la influencia de este tratamiento fiscal preferente, de manera que una tasa porcentual de 0 supone la inexistencia de un tratamiento fiscal preferente. La tasa de subvención media de los países de la OCDE se sitúa en el 15,4%.

Los países que ofrezcan una mayor tasa de subvención fiscal implícita sobre los gastos de Investigación y Desarrollo tendrán una peor puntuación en el IICF.

Portugal, Francia, Polonia y en España, por este orden, son los Países de la Unión Europea que ofrecen el tratamiento fiscal más preferente a las actividades de I+D empresariales (con tasas de subvención implícita por las actividades de I+D del 35%, 34% y 30% respectivamente). En la cola se sitúan Dinamarca, Estonia y Letonia, que apenas ofrecen este tratamiento fiscal preferente.

3.2.3.3. El tratamiento fiscal de los servicios digitales

Muchos países de la OCDE han introducido un impuesto que grava los ingresos de las grandes empresas tecnológicas, en concreto los derivados de los servicios digitales. Esto genera, nuevamente distorsiones por tratarse de una desventaja comparativa frente al resto de actividades empresariales que no tienen este topo de impuestos.

Los países que gravan estas actividades tendrán peor puntuación en el ranking.

En 2024 ocho de los países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE, incluido España, aplican este impuesto. Entre ellos, Dinamarca, Francia, Italia o Portugal, que son penalizadas en esta tercera categoría.

3.2.3.4. Complejidad

La complejidad del sistema fiscal aplicado a la renta de las empresas se valora considerando tipos impositivos diferentes aplicados, existencia de recargos y el peso de la recaudación obtenida por los impuestos de las empresas. Aquellos países con mayor variedad de tipos impositivos, recargos o impuestos que graven la renta de las empresas tendrán peor puntuación.

En 2024 el país de la OCDE con mayor variedad de tipos impositivos es Portugal.

Respecto a los recargos (“surtaxes”), Francia, Alemania y Luxemburgo son los únicos países que los aplican y Italia es el único país que recauda un porcentaje significativo de las rentas de sus impuestos con otros impuestos, un 3,9% del total.

Considerando las seis variables comentadas, la complejidad del sistema tributario que grava la renta de las empresas presenta su nivel más elevado en 2024 en Letonia. El segundo puesto está ocupado por Estonia, con una puntuación de 95,9, muy próxima en puntuaciones a Finlandia (91,1) o Suecia (90,8). En la cola se encuentran Francia, con una puntuación de 32,8 y Portugal (34,9). España ocupa la posición 34 de los 38 países analizados, con una puntuación de 55,4 puntos.

3.2.4. Estimaciones para la Unión Europea 2014-2024

Una vez presentadas las distintas variables y categorías que componen la rama de la imposición sobre las empresas en el IICF vamos a comentar a las puntuaciones y los puestos en el ranking correspondiente a los países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE, en el período 2014 a 2024.

Estonia y Letonia han ocupado sistemáticamente en esta clasificación los primeros puestos durante todo el periodo analizado. Estonia lideró el ranking hasta 2018, momento en el que Letonia tomó su relevo. Les sigue Lituania con una puntuación media de 84 puntos.

Tabla 1. IICF: imposición sobre las empresas. Países de la UE 2014-2024

	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R
Austria	65,6	15	64,1	16	64,8	16	65,0	19	64,3	20	64,4	21	57,4	25	57,1	23	58,6	23	61,1	20	61,3	19
Bélgica	52,7	32	52,1	31	52,7	32	55,0	31	61,5	22	59,8	26	58,5	23	66,9	13	68,1	13	66,9	12	62,0	18
R. Checa	76,2	7	74,6	7	75,8	7	74,7	5	77,0	5	77,0	6	76,8	6	76,6	6	77,3	6	77,5	6	69,8	8
Dinamarca	63,3	18	66,1	13	66,9	14	69,4	12	68,5	15	69,5	13	68,5	10	62,5	18	64,3	18	65,0	17	63,4	14
Estonia	100,0	1	100,0	1	100,0	1	100,0	1	100,0	1	98,7	2	98,6	2	98,5	2	98,5	2	98,7	2	98,7	2
Finlandia	70,9	11	69,9	11	72,7	11	72,0	11	74,1	10	74,1	9	73,4	7	72,8	9	73,7	9	74,2	9	71,0	7
Francia	31,0	38	30,7	38	37,8	37	28,4	38	37,2	37	29,7	38	32,0	38	37,1	37	46,0	34	47,0	33	44,6	33
Alemania	57,1	27	56,3	25	57,4	26	59,4	26	57,5	26	56,5	29	55,3	28	49,4	30	51,6	30	49,5	30	48,3	31
Grecia	63,4	17	54,8	28	55,8	30	58,4	27	56,1	30	64,7	20	61,1	20	63,1	17	64,2	19	64,6	18	62,1	17
Hungría	64,8	16	61,6	17	63,0	19	68,1	14	74,6	8	78,7	5	80,8	5	82,1	5	82,1	4	82,7	4	82,9	4
Irlanda	84,7	4	82,3	4	79,6	4	77,3	4	81,9	4	82,8	4	81,1	4	82,2	4	80,2	5	80,7	5	79,1	5
Italia	61,2	22	56,0	26	56,4	29	65,6	15	63,3	21	62,5	22	56,0	27	54,7	27	58,2	25	59,4	23	55,1	24
Letonia	89,7	2	84,2	3	85,3	3	82,4	3	96,1	2	100,0	1	100,0	1	100,0	1	100,0	1	100,0	1	100,0	1
Lituania	87,2	3	85,3	2	86,4	2	83,9	2	83,8	3	84,8	3	84,2	3	84,6	3	84,7	3	84,8	3	84,0	3
Luxem.	55,9	28	55,3	27	56,6	28	63,0	21	60,3	24	61,9	23	59,3	22	56,7	25	58,3	24	58,5	24	56,4	22
P. Bajos	60,6	23	59,5	22	61,1	21	61,6	24	60,5	23	61,2	25	57,4	26	56,9	24	58,0	27	58,2	25	55,9	23
Polonia	76,6	6	74,9	6	76,2	6	73,3	7	75,1	6	70,7	12	67,5	11	68,3	12	69,1	12	66,9	14	65,6	12
Portugal	47,2	34	49,1	33	51,2	35	53,2	33	46,2	36	45,4	36	38,7	36	32,9	38	35,4	37	38,1	37	36,1	37
Eslovaquia	70,8	12	68,4	12	68,1	13	68,9	13	70,9	13	69,0	15	63,0	17	60,9	20	62,0	21	65,6	16	63,2	15
Eslovenia	77,9	5	76,1	5	77,2	5	73,1	8	74,8	7	75,1	8	73,1	8	74,6	7	75,3	7	75,5	7	67,5	9
España	40,2	36	45,7	35	56,8	27	57,9	28	57,4	28	57,4	27	53,0	29	48,3	33	48,8	33	49,1	31	50,0	29
Suecia	74,5	8	72,2	9	73,2	10	73,0	9	74,3	9	75,2	7	72,9	9	73,7	8	74,7	8	74,5	8	72,6	6

P: puntuación

R: ranking

Fuente: Adaptado de Mengden (2024)

También destaca la posición de Irlanda, que con su cuarta o quinta posición se sitúa en torno a los 80 puntos. Francia, que ocupó los dos últimos puestos hasta 2021, tiene en 2024 la posición 33 (44,6 puntos), dejando las posiciones de la cola para Portugal.

España, por su parte se sitúa en la parte media baja de la clasificación. Tras una mejora inicial se ha establecido en torno a los 50 puntos.

Entre los puntos fuertes del sistema fiscal que grava las rentas de las empresas de Letonia encontramos que solo grava los dividendos distribuidos, lo que permite a las empresas reinvertirlos sin que estén sujetos a impuestos, y su sistema impositivo territorial, según el cual los dividendos y las ganancias de capital extranjeros están libres de impuestos.

Los puntos débiles del sistema fiscal de Portugal son, por un lado, su alta tasa impositiva (31,5%), un sistema de incentivos fiscales complejo, especialmente en lo referido al inmovilizado, y un sistema de compensación de pérdidas limitado.

Respecto a España, sus puntos fuertes incluyen sistemas impositivos que permiten la exención del 95% de los dividendos extranjeros y de las ganancias de capital, y de una amplia red de acuerdos para evitar la doble imposición. Entre sus puntos débiles como encontramos tanto la presencia de incentivos fiscales ligados a la propiedad intelectual como a las actividades de Investigación y Desarrollo.

4. EL PAGO DE LOS IMPUESTOS POR LAS EMPRESAS EN EL INFORME “DOING BUSINESS”

Como complemento a la imagen de la fiscalidad sobre las empresas en España y en la Unión Europea ofrecida por la presión fiscal y en el IICF, vamos a analizar el impuesto sobre las rentas de las empresas desde una perspectiva diferente, utilizando la información ofrecida por el informe “Doing Business” (en adelante DB), elaborado por el Banco Mundial. En él se analiza el desempeño de 190 economías atendiendo a las distintas regulaciones en el ámbito de los negocios, asignándoles una puntuación, y un puesto en un ranking, basadas en la facilidad para hacer negocios en su territorio.

Ilustración 4: Factores de estudio en el informe DB 2020



Fuente: Adaptado del Banco Mundial (2020)

El informe “Doing Business” analiza diez factores distintos, agrupados en cinco bloques, representados en la Ilustración 4.

Van desde los aspectos relacionados con la apertura del negocio hasta información sobre la seguridad del entorno de negocios como, por ejemplo, el tiempo y coste que le supone a una empresa actuar en caso de insolvencia de un cliente.

Ilustración 5: Indicadores del pago de impuestos en el informe DB 2020



Fuente: Adaptado de Grupo del Banco Mundial (2020)

En este TFG vamos a centrarnos en el apartado del pago de impuestos, englobado en el bloque de variables referido a las operaciones diarias de las empresas, en el que trabajan conjuntamente el Banco Mundial y PWC³. Su objetivo es medir lo fácil, o difícil, que lo tienen las empresas para cumplir sus obligaciones fiscales. Se trata de medir no solo la cuantía de los tributos que pagan las empresas, sino también aspectos como como la carga administrativa que les supone el pago del impuesto que está directamente relacionado con la complejidad del sistema tributario al que se ven sometidos.

4.1. Indicadores utilizados

Para elaborar el índice referido al pago de impuestos, se han seleccionado junto al tipo impositivo correspondiente en cada país a la empresa estándar otros cuatro indicadores que pasamos a detallar:

4.1.1. Número de pagos a realizar

Este indicador refleja el número total de pagos que realiza la empresa (incluyendo retenciones y pagos fraccionados), el método y la frecuencia de pago, y el número de agencias que están involucradas durante su segundo año de actividad. Si el método de

³ PWC es una red de firmas presentes en 149 países que ofrece servicios de auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y transacciones.

pago está totalmente automatizado el número de pagos solo se contará como uno, aunque sean más frecuentes. En la línea de lo anterior, cuando dos o más impuestos se paguen de forma conjunta utilizando el mismo formulario, solo se contará como un pago.

4.1.2. Tiempo destinado a cumplir con las obligaciones fiscales

En esta ocasión se toman en consideración las horas por año que la empresa destina a preparar el pago del impuesto (recopilación de la información y cálculo del impuesto), rellena los documentos necesarios y paga (de forma online o presencialmente) tres grupos de impuestos (impuesto sobre la renta de las empresas, IVA e impuestos al trabajo o cotizaciones sociales)

4.1.3. Contribución tributaria total

Mide el total de impuestos y contribuciones sociales pagadas por la empresa en el segundo año de actividad, expresado en porcentaje de sus beneficios comerciales⁴. El indicador establece cinco categorías de impuestos (impuesto sobre la renta de las sociedades, impuestos al trabajo y contribuciones sociales, IVA, impuestos sobre la propiedad y otros impuestos) y se valora una vez descontadas las deducciones y exenciones aplicables.

4.1.4. Procesos posteriores a la declaración del impuesto

Este indicador se basa en cuatro componentes (tiempo para presentar y obtener la devolución del IVA, y el tiempo para completar y corregir la presentación del impuesto sobre la renta de las empresas). Como nuestro trabajo se centra en el último, solo nos ocuparemos de los supuestos relacionados con el impuesto sobre la renta de las empresas. En cuanto a la corrección del impuesto, se supone que la empresa presenta la declaración con un error de cálculo del 5% y se calculan las horas que la empresa

⁴ Los beneficios comerciales proporcionan una imagen más clara del Beneficio real de las empresas a lo largo del ejercicio fiscal antes de ser gravados que el concepto tradicional de beneficios antes de impuestos (Banco Mundial, 2020)

dedica a notificar a la entidad competente el error, buscar la información y preparar los documentos correctos, y, por último, realizar el pago.

4.2. Metodología

Recopilada la información sobre los indicadores se asigna una puntuación de 0 a 100 en cada uno de ellos siendo 0 (sistema fiscal menos eficiente) la peor puntuación y 100 la mejor (sistema fiscal más eficiente), y se calcula su media aritmética simple una vez normalizadas (para más información consultar la metodología en Banco Mundial, 2020).

Para facilitar las comparaciones se evalúa la situación de una misma empresa estándar⁵

4.3. Estimaciones y resultados para la Unión Europea

En este apartado se analizan las puntuaciones de los países de la Unión Europea para los indicadores del pago de impuestos, referidos al impuesto sobre la renta de las empresas.

La puntuación media de los Países de la Unión Europea es de 82,1 puntos, lo que revela un sistema fiscal bastante eficiente, aunque con margen de mejora.

Atendiendo al conjunto de todos los impuestos exigidos a las empresas, Irlanda ocupa la cuarta posición (de los 190 países incluidos en el informe “Doing Business”), y la primera dentro de los países de la Unión Europea, con una puntuación de 94,6 puntos sobre un máximo de 100. El siguiente país de la Unión Europea en el ranking es Dinamarca, con la octava posición y una puntuación de 91,1 puntos. Junto a ellos, otros cuatro países se sitúan en las primeras 20 posiciones del ranking, destacando entre ellos Finlandia (posición 10 y puntuación de 90,9) y Lituania (posición 18 y puntuación de 88,8).

Las posiciones menos favorables son para Bulgaria (posición 97 y puntuación de 72,3 puntos), Grecia (posición 72 y puntuación de 77,1 puntos) y Malta (posición 78 y puntuación de 76,2) si exceptuamos a Italia, marcadamente peor situada que todos los demás países de la Unión Europea, con la posición 128 de 190 países.

⁵ Para información más detallada sobre esta empresa estándar consultar Banco Mundial (2020)

Tabla 2. Índice del pago de impuestos por las empresas de la UE. 2020⁶

PAÍSES	ÍNDICE GENERAL PARA EL PAGO DE <u>TODO</u> S LOS IMPUESTOS		INDICADORES REFERIDOS <u>EXCLUSIVAMENTE</u> AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS EMPRESAS				
	R	P	Número de pagos	Tiempo (horas)	Tipo Impositivo (%)	Contribución tributaria (% beneficio comercial)	Procesos tras la declaración (horas)
Austria	44	83,5	1	46	25,0	17,12	2,5
Bélgica	63	78,4	1	21	29,6	10,28	5,5
R. Checa	53	81,4	1	53	19,0	5,21	2
Dinamarca	8	91,1	3	27	22,0	17,06	4,5
Estonia	12	89,9	1	2,5	20/80	7,71	1,5
Finlandia	10	90,9	1	18	20,0	12,11	8
Francia	61	79,2	1	28	28,0	0,18	3,5
Alemania	46	82,2	1	41	15,0	11,53	4,5
Grecia	72	77,1	1	78	29,0	22,95	3,5
Hungría	56	80,6	1	35	9,0	3,46	4
Irlanda	4	94,6	1	12	12,5	10,7	2
Italia	128	64	1	39	24,0	11,9	5
Letonia	16	89	1	22,5	20/80	7,82	2,5
Lituania	18	88,8	1	18	15,0	5,92	1,5
Luxemburgo	23	87,4	0	19	19,3	-	4,5
P. Bajos	22	87,4	1	21	25	20,37	3,5
Polonia	77	76,4	1	59	19,0	14,48	6
Portugal	43	83,7	1	63	17	11,58	1
Eslovaquia	55	80,6	1	46	21,0	9,09	2
Eslovenia	45	83,3	1	74	17,0	12,68	29
España	35	84,7	1	33	15,0	10,59	1,5
Suecia	31	85,3	1	50	22,0	13,06	5
Croacia	49	81,8	1	58	18,0	-	36,5
Bulgaria	97	72,3	1	30	10,0	4,88	11,5
Malta	78	76,2	1	23	35,0	27,6	24,5
Chipre	29	85,5	1	23	12,5	7,58	3
Rumanía	32	85,2	1	25	16,0	15,58	2

P: puntuación

R: ranking

Fuente: Elaboración propia a partir de Banco Mundial (2020)

Dentro de los factores que otorgan estas posiciones a estos países en el caso de Grecia está relacionado con el largo tiempo destinado al pago del impuesto (78 horas) y la alta contribución tributaria (23% del beneficio comercial), en Bulgaria está relacionada con

⁶ Tanto Letonia como Estonia no ofrecen información sobre el impuesto sobre la renta de las empresas, sino sobre el impuesto sobre los dividendos, que se aplica únicamente a los dividendos distribuidos. Por otro lado, en los Países Bajos se aplica un tipo impositivo del 25% hasta los primeros 200000 euros, y del 20% para cantidades superiores. Portugal aplica un tipo impositivo del 17% para los primeros 15000 euros y del 21% para cantidades superiores.

el tiempo destinado al pago del impuesto sobre la renta de las empresas y otros impuestos, al igual que en Italia, que aunque no destine tantas horas al pago de este impuesto sí lo hace con otros impuestos, como el IVA.

España ocupa la posición 35, recibiendo una puntuación de 84,7 puntos, situándose por encima de la media de los países de la Unión Europea. En España destaca su tipo impositivo inferior a la mayoría de países de la Unión Europea (15%) y el poco tiempo que dedica a presentar las correcciones del impuesto sobre la renta de las empresas.

5. CONCLUSIONES

Como hemos podido comprobar durante el desarrollo del trabajo que el impuesto sobre la renta de las empresas es una fuente de ingresos de importancia para los gobiernos de los países, tanto de España como de la Unión Europea, a través de los tributos que pagan, así como de los tributos que recaudan y remiten de otras (cotizaciones sociales e IVA).

Los resultados obtenidos en el primer apartado nos permiten ver la evolución al alza tanto de la recaudación del impuesto sobre la renta de las empresas como de la presión fiscal ligada tanto al impuesto sobre la renta de las empresas, como de los impuestos totales en porcentaje del PIB (sin tener en cuenta las contribuciones sociales, que no son un tributo), en España y en la media de la Unión Europea, así como el acercamiento progresivo de España a esta media.

En la segunda parte del trabajo hemos analizado el impuesto de la renta sobre las empresas de los países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE mediante el Índice Internacional de Competitividad Fiscal (IICF), que los ordena en un ranking según el desempeño de los países en distintas variables. Hemos visto que España ocupa las posiciones inferiores del ranking (33) frente a otros países como Letonia y Estonia, que ocupan las primeras posiciones.

Por último, hemos analizado el impuesto de la renta sobre las empresas desde el Informe “Doing Business”, que estudia el desempeño de 190 países del mundo en diferentes categorías bajo unos supuestos establecidos. Este informe nos ha permitido analizar a

las empresas desde otra perspectiva, y nos ha ofrecido otras conclusiones que difieren del informe IICF.

Hungría, que en el IICF ocupaba la cuarta posición en el ranking de imposición sobre las empresas, en el pago de impuestos ocupa la posición 56 (80,6 puntos) debido a diferentes factores como las horas que dedica a preparar y pagar el impuesto.

En el caso de España dentro del índice del pago de impuestos ocupa la posición 35 de 190 países, superando a Eslovaquia y Eslovenia, que superaban notablemente a España en el IICF, por factores como las horas invertidas al pago del impuesto (33 horas en España frente a 46 y 74 respectivamente), un tipo impositivo reducido para la empresa estándar del índice (15%) y un menor tiempo en preparar y presentar las correcciones del impuesto sobre la renta de las empresas (1,5 horas en España frente a 29 horas en Eslovenia).

Otros países ocupan posiciones similares en los dos índices, como es el caso de Italia, que en el IICF ocupaba la posición 24 (situándose en el tercio inferior), el DB le otorga en el pago de impuestos la posición 128 de 190 países, debido a factores como las horas dedicadas al pago del impuesto sobre la renta de las empresas, su alto porcentaje de beneficios comerciales destinados al pago de este, así como las horas que dedica a realizar y presentar las correcciones.

En conclusión y como se ha comentado previamente en la introducción el impuesto sobre la renta de las empresas, dentro de otros tributos y contribuciones, es una fuente de ingresos para los gobiernos, para que estos puedan utilizarlos con el fin de financiar sus diferentes programas, ayudando a la inversión, la creación de empleo y, en definitiva, el desarrollo de la economía.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Instituto de Estudios Económicos. (2019). *Índice de Competitividad Fiscal*. Fragma. España
- Banco Mundial. (2020). *Methodology for Paying Taxes*. Doing Business. <https://archive.doingbusiness.org/en/methodology/paying-taxes>
- Banco Mundial. (2020). *Paying taxes*. Base de datos. Última consulta 5 de julio <https://archive.doingbusiness.org/en/data/exploretopics/paying-taxes>
- Comisión Europea. (2022). *Taxation trends in the European Union: Data for the EU Member States, Iceland, Norway (2022 edition)*. Oficina de publicaciones de la Unión Europea. https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/f85da28f-f5be-11ec-b976-01aa75ed71a1/language-en?WT.mc_id=Selectedpublications&WT.ria_c=51677&WT.ria_f=6180&WT.ria_ev=search&WT.URL=https%3A%2F%2Ftaxation-customs.ec.europa.eu%2F
- Eurostat. Base de datos. Última consulta 5 de julio de 2025. https://webgate.ec.europa.eu/taxation_customs/redisstat/databrowser/view/tax_type__custom_1087/default/table
- Enache, C. (2025a, 14 de enero). *Corporate Income Tax Rates in Europe, 2025*. Tax Foundation. <https://taxfoundation.org/data/all/eu/corporate-income-tax-rates-europe/>
- Enache, C. (2025c, 17 de diciembre de 2025). *Corporate tax rates around the world, 2024*. Tax Foundation. <https://taxfoundation.org/data/all/global/corporate-tax-rates-by-country-2024/>
- Enache, C. (2025b, 22 de abril de 2025). *Businesses Pay and Remit 87 Percent of All Taxes Collected in Europe*. Tax Foundation. <https://taxfoundation.org/data/all/eu/business-tax-revenue-contributions-europe/>
- Mengden, A. (2024b, 19 de noviembre de 2024). *Integrated tax rates on corporate income in Europe*. Tax Foundation. <https://taxfoundation.org/data/all/eu/integrated-tax-rates-corporate-income-europe/>

Mengden, A. (2024a, 21 de octubre de 2024). *International Tax Competitiveness Index 2024*. Tax Foundation. <https://taxfoundation.org/wp-content/uploads/2024/10/International-Tax-Competitiveness-Index-2024-FV.pdf>

Mengden, A. (2023, 31 de octubre). *Comparing Europe's Tax Systems: Corporate Taxes*. Tax Foundation. <https://taxfoundation.org/data/all/eu/comparing-corporate-tax-systems-europe-2023/>

7. ANEXO: IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS DE LAS EMPRESAS (IICF)

Country	Tipo impositivo marginal	Dedudibilidad de los costes				
	Top Marginal Corporate Tax Rate	Loss Carryback (Number of Years)	Loss Carryforward (Number of Years)	Machinery	Industrial Buildings	Intangibles
Australia	30.0%	0	No Limit	85.1%	47.9%	54.8%
Austria	23.0%	0	No Limit, capped at 75% of taxable income	88.4%	33.8%	73.8%
Belgium	25.0%	0	No Limit, capped at 70% of taxable income exceeding EUR 1 million	87.0%	54.8%	87.0%
Canada	26.1%	3	20	99.7%	62.5%	51.9%
Chile	27.0%	0	No Limit	63.3%	33.8%	0.0%
Colombia	35.0%	0	12	73.8%	30.6%	87.0%
Costa Rica	30.0%	0	3	82.2%	27.9%	73.8%
Czech Republic	21.0%	2, limited to CZK 30 million	5	87.4%	54.3%	84.1%
Denmark	22.0%	0	No Limit, capped at 60% of taxable income exceeding DKK 9,457,500 for 2024	82.7%	39.1%	81.3%
Estonia	20.0%	No Limit (Cash-flow Tax)	No Limit (Cash-flow Tax)	100.0%	100.0%	100.0%
Finland	20.0%	0	10	93.5%	51.9%	73.8%
France	25.8%	1, limited to EUR 1 million	No Limit, capped at 50% of taxable income exceeding EUR 1 million	88.0%	54.8%	87.0%
Germany	29.9%	2, limited to EUR 1 million. Not applicable to local business tax.	No Limit, capped at 70% of taxable income exceeding EUR 1 million. 60% limit for local business tax.	80.0%	39.1%	87.0%
Greece	22.0%	0	5	73.8%	47.9%	73.8%
Hungary	9.0%	0	5, capped at 50% of taxable income	81.6%	27.9%	73.8%
Iceland	21.0%	0	10	86.0%	60.2%	81.2%
Ireland	12.5%	1	No Limit	78.7%	47.9%	64.6%
Israel	23.0%	0	No Limit	87.0%	39.1%	78.7%
Italy	27.8%	0	No Limit, capped at 80% of taxable income	87.0%	57.7%	96.5%
Japan	29.7%	1, limited to small and medium-sized enterprises	10, capped at 50% of taxable income	85.9%	27.9%	78.7%
Korea	26.4%	1, limited to small and medium-sized enterprises	15, capped at 80% of taxable income for companies other than small and medium-sized enterprises	92.2%	54.8%	73.8%
Latvia	20.0%	No Limit (Cash-flow Tax)	No Limit (Cash-flow Tax)	100.0%	100.0%	100.0%
Lithuania	15.0%	0	No Limit, capped at 70% of taxable income	90.5%	82.7%	96.6%
Luxembourg	24.9%	0	17	87.3%	47.9%	87.0%
Mexico	30.0%	0	10	73.8%	54.8%	73.8%
Netherlands	25.8%	1, limited to 50% of taxable income exceeding EUR 1 million	No Limit, capped at 50% of taxable income exceeding EUR 1 million	81.3%	33.8%	87.0%
New Zealand	28.0%	0	No Limit	73.2%	0.0%	54.8%
Norway	22.0%	0	No Limit	78.2%	37.4%	73.8%
Poland	19.0%	0	5, capped at 50% of total loss per year	73.8%	33.8%	87.0%
Portugal	31.5%	0	No Limit, capped at 65% of taxable income. Not applicable to top-up business taxes.	88.8%	54.8%	54.8%
Slovak Republic	21.0%	0	5, capped at 50% of taxable income	87.4%	54.8%	87.0%
Slovenia	22.0%	0	No Limit, capped at 63% of taxable income	87.0%	39.1%	73.8%
Spain	25.0%	0	No Limit, capped at 70% of taxable income exceeding EUR 1 million.	77.9%	39.1%	73.8%
Sweden	20.6%	0	No Limit	86.0%	47.9%	86.0%
Switzerland	19.6%	0	7	86.0%	55.5%	90.5%
Turkey	25.0%	0	5	86.4%	43.1%	69.4%
United Kingdom	25.0%	1	No Limit, capped at 50% of taxable income exceeding GBP 5 million	100.0%	39.1%	82.7%
United States	25.6%	0	No Limit, capped at 80% of taxable income	95.1%	35.0%	63.3%

Country	Dedudibilidad de los costes			Incentivos fiscales y complejidad				
	Inventory (Best Available)	Allowance for Corporate Equity (Rate and Base)	Patent Box	Implied Tax Subsidy Rates on R&D Expenditures	Digital Services Tax	Number of Separate Rates or Alternative Minimum Taxes	Suratx on Corporate Income	Share of Revenue Collected on Income from Non-Standard Income Taxes
Australia	Average Cost	No	Yes	0.15	No	3	No	0.0%
Austria	LIFO	No	No	0.17	Yes	3	No	0.7%
Belgium	LIFO	No	Yes	0.16	No	2	No	0.0%
Canada	Average Cost	No	No	0.21	Yes	2	No	1.4%
Chile	Average Cost	No	No	0.28	No	0	No	9.5%
Colombia	Average Cost	No	No	0.07	Yes	3	No	1.4%
Costa Rica	LIFO	No	No	-0.02	No	5	No	4.9%
Czech Republic	Average Cost	No	No	0.18	No	1	No	0.0%
Denmark	FIFO	No	No	0.01	Yes	1	No	1.0%
Estonia	LIFO	No (Cash-flow Tax)	No	0	No	1	No	0.0%
Finland	FIFO	No	No	0.1	No	1	No	0.0%
France	Average Cost	No	Yes	0.34	Yes	2	Yes	1.0%
Germany	LIFO	No	No	0.18	No	1	Yes	0.0%
Greece	Average Cost	No	No	0.23	No	1	No	1.0%
Hungary	Average Cost	No	Yes	0.15	Yes	1	No	0.1%
Iceland	Average Cost	No	No	0.36	No	1	No	4.2%
Ireland	FIFO	No	Yes	0.23	No	2	No	0.0%
Israel	Average Cost	No	Yes	-0.01	No	0	No	2.1%
Italy	LIFO	No	No	0.09	Yes	2	No	3.9%
Japan	Average Cost	No	No	0.09	No	2	Yes	0.2%
Korea	LIFO	No	Yes	0.13	No	4	No	0.0%
Latvia	LIFO	No (Cash-flow Tax)	No	0	No	0	No	0.0%
Lithuania	LIFO	No	Yes	0.28	No	2	No	0.0%
Luxembourg	LIFO	No	Yes	-0.01	No	2	Yes	0.1%
Mexico	LIFO	No	No	0.06	No	0	No	1.6%
Netherlands	LIFO	No	Yes	0.22	No	2	No	0.0%
New Zealand	Average Cost	No	No	0.18	No	0	No	2.5%
Norway	FIFO	No	No	0.22	No	1	No	0.0%
Poland	LIFO	Yes (6.75% in 2022, All Equity)	Yes	0.32	Yes	2	No	0.0%
Portugal	Average Cost	Yes (7%, New Equity, Limited to EUR 1 Million or 25% of EBITDA)	Yes	0.35	Yes	6	No	0.5%
Slovak Republic	Average Cost	No	Yes	0.25	No	2	No	0.8%
Slovenia	Average Cost	No	No	0.19	No	1	No	0.0%
Spain	Average Cost	No	Yes	0.3	Yes	2	No	0.0%
Sweden	FIFO	No	No	0.1	No	1	No	0.0%
Switzerland	LIFO	No	Yes	-0.01	Yes	1	No	3.9%
Turkey	Average Cost	Yes (19.62% in 2020, New Equity)	Yes	0.06	Yes	0	No	0.0%
United Kingdom	FIFO	No	Yes	0.22	Yes	3	No	0.0%
United States	LIFO	No	Yes	0.03	No	2	No	0.0%